

Digo yo Saturnino de Gasteado ~~no~~ vecino del Lugar
de Matuxana que tomo en arriendo una casa (llamada
da Matuxana) con su huerto, rayn y veynteydos heredades
sitos en el mismo lugar, por tiempo y espacio de nue
ve años, aviendo dado principio este mes de Agosto para de
mil ochocientos veyntidos y suprimida paga sea el
dia 15 de Agosto de 1823, de 124 de trigo Valenciano
bueno limpio y seco puertas, medidas y entegadas
por mi y mi consozte Maria de Quintanilla que entra en
nuestro amor comun en este citado arriendo, las cua
les casa huerto rayn y heredades pertenecen al vinculo
dela Casa de Olaso en la poseedora es D.^a M.^a Merced
de Olaso mi sobrina vecina de la villa de Vergara, y en su
nombre y representacion las hemos tomado de D.^a M.^a Lu
sa de Olaso, con su apoderada y es condicion expresa
que por la conduccion de dicha xeta se le ade abonar
por ocho real. de vellon y ademas y de comun consenti
miento, lo firmamos en esta ciudad de Victoria a 5 de
Setiembre de 1822

M.^a Luisa de Olaso

Saturnino de Gasteado

Asiende de Matamoros 1822

L